[redacted] Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro publico de la propiedad, Clave catastral, código QR, Codigo Postal, Numero, Cédulas Profesionales).

VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

005276

No. de Licencia: 278/24 **Fecha:** 06 (día) 03 (mes) 2024 (año)

Folio de Licencia Anterior: N/A **Fecha:** N/A (día) N/A (mes) N/A (año)

Folio de Licencia Otorgada LF/278

Vigencia del 06 de 03 del 2024 **al** 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
[redacted]					

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

Ubicación/calle: CALLE BACALAR

Mza: 14 **Lote:** 66

Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. **Fecha de pago:** 06/02/2024

Boleta Predial: [redacted]

Superficie Escriturada: 90.00 M2

Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

[redacted]

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL

Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE

Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. **Teléfono:** 2299242691 **C.P.** 94294 **No.** 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	82.89	m2
Barda	10.28	ml
Alberca	-------	m2
Ampliación	-------	m2
Regularización	-------	m2
Revalidación	-------	m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. IA-1199/2008

Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. --------

RELOTIFICACION NO.

INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 **con Fecha:** [redacted]

Folios de Alineamiento: 314/24

Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 **total de viviendas autorizadas:** 1 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso): m2

Tipologia de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL

Altura máxima sobre nivel de banqueta : 5.85 ml **COS por propotipo:** 48.11 %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20240306/03/00017

Fecha de Expedición: 06 03 24 **Importe Total del pago:** $ 4,817.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11
Cedula Profesional:	477722
Registro S.S.A.	DPRS-739

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectonico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	1098868	Reg.Municipal	DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1362530	Reg.Municipal	PCRO-EST-GATG-004-11
Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg.Municipal	PRCO-INS-PIRJ-014-17

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso i, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso b., 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedaran sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.-una vez concluida parcial o totalmente la obra a en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 32 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fraccion X y 78 fraccion X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.-en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P;, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.-Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO